

SANTA CRUZ, 06 de abril de 2017. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 899

1. **APRUÉBANSE** los siguientes convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica"	N°1139	28.03.2017
"Programa Odontológico Integral"	N°1149	29.03.2017
"Programa GES Odontológico"	N°1152	29.03.2017
"Programa Sembrando Sonrisas"	N°1153	29.03.2017

Suscritos entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° con domicilio en representada por su
Alcalde Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio en de la comuna
de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° representado por el
su Directora (s) doña Eliana Díaz Ubilla, con domicilio en ciudad de Rancagua

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Acalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)/